

Orquestas pedagógicas de la Fundación Orquesta de Extremadura convocatoria 2021

Pruebas de admisión para sus bolsas de instrumentistas

La Fundación Orquesta de Extremadura en una de sus labores pedagógica convoca **pruebas de admisión** para cubrir vacantes de **septiembre de 2021 a julio de 2022** en las siguientes orquestas con sus respectivas características:

- La Orquesta **Benjamín** de Extremadura en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo y arpa.
- La Orquesta **Infantil de Cuerda** de Extremadura en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo y arpa.
- La Orquesta **Infantil de Vientos y Percusión** de Extremadura en las siguientes especialidades instrumentales: flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, saxofón y percusión.
- La Orquesta **Juvenil** de Extremadura en las siguientes especialidades instrumentales: violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, percusión y arpa

CAPITULO I: Requisitos.

1. Para entrar en nuestras orquestas formativas, es preciso cumplir un criterio de edad:

- La Orquesta **Benjamín** de Extremadura, haber nacido entre los años 2010 y 2012 (ambos inclusive).
- La Orquesta **Infantil de Cuerda** de Extremadura, haber nacido entre los años 2007 y 2009 (ambos inclusive).
- La Orquesta **Infantil de Vientos y Percusión** de Extremadura, haber nacido entre los años 2007 y 2009 (ambos inclusive).
- La Orquesta **Juvenil** de Extremadura, haber nacido entre los años 2004 y 2006 (ambos inclusive).

CAPITULO II: Solicitudes.

- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán rellenar la solicitud disponible en la web: orquestadeextremadura.com/afinando
- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de junio de 2021. Las solicitudes remitidas fuera de plazo serán desestimadas.

CAPITULO III: Desarrollo de las audiciones.

- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán rellenar la solicitud disponible en orquestadeextremadura.com. En este cuestionario además de los **datos personales**, *solamente en el caso de la Orquesta Juvenil*, se requiere un **enlace a video** (recomendamos subirlo a YouTube y configurarlo como oculto):
 - El video debe ser del aspirante interpretando una obra de libre elección durante 5 minutos aproximadamente (no es obligado el acompañamiento de piano).
- Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, se harán públicas las distintas bolsas, en el plazo máximo de 15 días, la lista provisional de admitidos. Esta lista estará disponible para su consulta en la web orquestadeextremadura.com de la Fundación Orquesta de Extremadura.
- La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte en todo caso los profesores de la Orquesta de Extremadura y podrá asistir cualquier profesional que se estime necesario para el desarrollo de la prueba; podrá actuar como secretario, un miembro del equipo técnico de la Fundación Orquesta de Extremadura.

CAPÍTULO IV: Publicación de resultados, seleccionados y permanencia.

- Se publicará una lista con los que han superado la prueba según la puntuación obtenida y el número de plazas de cada especialidad. Estos adquirirán la condición de miembros de las respectivas orquestas según hayan aspirado para el próximo curso.
- Los candidatos que superen el proceso selectivo pasarán a integrar la Bolsa de Instrumentistas de las distintas orquestas, de la que serán llamados para tomar parte en los diferentes ensayos, en función de las necesidades del repertorio programado en cada uno de ellos.
- El periodo de permanencia de los admitidos será de septiembre 2021 a julio de 2022.

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar 23	Telf.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	06002 Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	www.orquestadeextremadura.com

CAPITULO V: Derechos y deberes de los integrantes.

10. La asistencia a todos los ensayos y actividades durante el periodo de permanencia es obligatoria para los miembros integrantes.
11. Estos ensayos se realizarán en el Palacio de Congresos de Badajoz, al menos hasta diciembre de 2021 por motivos de seguridad sanitaria. A partir de 2022, si las condiciones son adecuadas se podrán alternar los ensayos en Badajoz y Cáceres a lo largo del curso. Generalmente los ensayos se realizarán los sábados en horarios de mañana.
12. Con carácter excepcional y debidamente justificado, la Dirección Artística responsable de cada orquesta podrá estudiar y, en todo caso, autorizar, la ausencia a un ensayo sin que ello suponga la pérdida de la condición de integrante, aunque sí pueda afectar a la actualización de la Bolsa de Instrumentista.
13. Los participantes, según la actividad, podrán ser llamados por riguroso orden de lista en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada trimestre la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante. De este modo, podrán ser causa de exclusión a las pruebas futuras de admisión a la orquesta el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.
14. Corresponderá a los integrantes y, en su caso, a los invitados que sean convocados a un programa, proveerse del vestuario establecido para los conciertos, el cual deberá ajustarse a las siguientes características:
 - b. Orquesta Benjamín de Extremadura, chicas y chicos: Camisa de color blanco y pantalón vaquero de color azul.
 - c. Orquesta Infantil de Cuerda de Extremadura, chicas y chicos: Camisa blanca y pantalón vaquero de color negro.
 - d. Orquesta Infantil de Vientos y Percusión de Extremadura, chicas y chicos: Camisa blanca y pantalón vaquero de color negro.
 - e. Orquesta Juvenil de Extremadura, chicas y chicos: Camisa y pantalón de color negro, o vestido de color negro en el caso de las chicas. Zapatos de color negro.

CAPITULO VI: Actualización de la bolsa de instrumentistas.

15. La lista de integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de cada especialidad podrá ser actualizada en función de la valoración que realice la Dirección Artística, los profesores y el director invitado, tanto en lo concerniente a la evaluación de aspectos didácticos como de disciplina y actitud general a que se refiere el capítulo anterior. Asimismo, la condición de miembro integrante podrá perderse antes de haber transcurrido el plazo de un año establecido para la misma, cuando a juicio de la Dirección artística se den las siguientes circunstancias:
 - a. Faltas de asistencia injustificadas a las actividades establecidas como obligatorias por la Dirección Artística, y faltas de puntualidad reiteradas en la asistencia a las mismas.
 - b. Falta de respeto al personal técnico y artístico de la Orquesta, así como de las instituciones donde se celebren los encuentros, y a los propios compañeros.

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar 23	Tel.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	06002 Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	www.orquestadeextremadura.com

- c. Bajo rendimiento, y/o mal comportamiento y actitud durante los ensayos, los lugares de residencia y desplazamientos.
 - d. Mal uso del material de la Orquesta (instrumentos, mobiliario, partituras, etc.) y de las instalaciones donde se realicen los encuentros.
 - e. No remitir en el plazo señalado la información o documentación que se requiera desde la administración de la Orquesta.
16. La pérdida de la condición de integrante por alguna de estas causas supondrá igualmente la exclusión de las pruebas de admisión que posteriormente se convoquen.
17. En todo caso, los motivos que puedan dar lugar a la pérdida de la condición de integrante se harán constar en el expediente académico del interesado.

CAPÍTULO VII: Norma final.

El Tribunal de Selección queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.

Badajoz, 1 de junio de 2021.

EL GERENTE,



Esteban Morales Gálvez

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar 23	Tel.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	06002 Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	www.orquestadeextremadura.com